



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>110013105014201300571-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>83375</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	<b>Extraordinario de Casación Doble</b>
<b>RECURRENTE:</b>	WILLIAM YOBANY, MIGUEL ÁNGEL, ÁNGEL RAMÓN, MARTHA LUZ DARY, NOHORA LILIA y GLORIA MIREYA GUEVARA HERRERA, ANA BEATRIZ HERRERA DE GUEVARA; FERNANDO ALBERTO BAQUERO ROMERO; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. «COVIANDES S.A.»; LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»; LA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL «CONINVIAL S.A.S.»
<b>OPOSITOR:</b>	WILLIAM YOBANY, MIGUEL ÁNGEL, ÁNGEL RAMÓN, MARTHA LUZ DARY, NOHORA LILIA y GLORIA MIREYA GUEVARA HERRERA, ANA BEATRIZ HERRERA DE GUEVARA; FERNANDO ALBERTO BAQUERO ROMERO; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. «COVIANDES S.A.»; LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»; LA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL «CONINVIAL S.A.S.»
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	21/03/2023
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL662-2023
<b>DECISIÓN:</b>	<b>NO CASA - SIN COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDANTES RECURRENTES - CON COSTAS A CARGO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS RECURRENTES Y EN FAVOR DE SUS RESPECTIVOS EXTREMOS OPOSITORES - CON COSTAS A CARGO DEL EMPLEADOR RECURRENTE Y EN FAVOR DE SUS RESPECTIVOS EXTREMOS OPOSITORES</b>

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 11/04/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 11/04/2023, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación  
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14/04/2023 y hora 5:00 p.m.,  
quedó ejecutoriada la providencia proferida el  
21/03/2023.

SECRETARIA